

11217

República del Ecuador

Notaría

PAGADO

26 FEB 2014

NOTARIA SEGUNDA

DEL CANTON QUITO

11217

Dra. Paola Delgado Loo
Notaria

Copia: Lera

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LOS CHORIS CI. LTDA.**

QUE OTORGAN: **MARIO RUBÉN QUIROGA CAÑADAS Y NATHALIA VERÓNICA JARAMILLO DEL POZO**

A FAVOR DE: **STARGROUP CIA. LTDA.**

CUANTIA: **US\$ 67,00**

ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P-556

DI: 3, COPIAS

GG.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintitrés de Enero de dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, los señores Nathalia Verónica Jaramillo, con disolución de la sociedad conyugal que se agrega en copia certificada como habilitante; y Mario Rubén Quiroga Cañadas por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor Ricardo Marcelo Dueñas Novoa, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía STARGROUP CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor Mario Rubén Quiroga Cañadas que es de estado civil soltero, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

continuación se transcribe es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contenga la Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, , los señores Nathalia Verónica Jaramillo, con disolución de la sociedad conyugal que se agrega en copia certificada como habilitante; y Mario Rubén Quiroga Cañadas por sus propios y personales derechos; a quienes en adelante se les podrá denominar simplemente como CEDENTES; y, por otra parte, el señor Ricardo Marcelo Dueñas Novoa, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía STARGROUP CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, a la que en adelante se le podrá denominar simplemente como CESIONARIA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor Mario Rubén Quiroga Cañadas que es de estado civil soltero, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía LOS CHORIS CIA. LTDA., en adelante denominada simplemente como LA COMPAÑÍA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciocho de Mayo de dos mil doce, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de Julio del año dos mil doce, bajo el número dos mil trescientos noventa y seis; b) Los señores Mario Rubén Quiroga Cañadas y Nathalia Verónica Jaramillo del Pozo, son propietarios de doscientas sesenta y ocho participaciones de valor nominal de cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, de las cuales cada socio es titular de ciento treinta y cuatro participaciones dentro del capital social suscrito y pagado de LA COMPAÑÍA, empresa legalmente constituida según las leyes de la República del Ecuador, domiciliada en la ciudad de Quito; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑÍA, en reunión celebrada el día dieciocho de Diciembre de dos mil trece (2013), resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones, conforme consta de la copia certificada del acta, que se acompaña como documento habilitante. e) Es voluntad de los CEDENTES ceder y transferir a perpetuidad treinta y cuatro (34) participaciones por parte de la

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

señora Nathalia Verónica Jaramillo del Pozo y treinta y tres (33) participaciones por parte del señor Mario Rubén Quiroga Cañadas, a favor de la CESIONARIA, motivo por el cual se otorga la presente escritura pública. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Los CEDENTES a través del presente acto ceden y transfieren en perpetua enajenación, treinta y cuatro (34) participaciones por parte de la señora Nathalia Verónica Jaramillo del Pozo y treinta y tres (33) participaciones por parte del señor Mario Rubén Quiroga Cañadas, es decir la totalidad de sesenta y siete participaciones (67), que les pertenecen dentro de la COMPAÑÍA a favor de la CESIONARIA, la sociedad STARGROUP CIA. LTDA., quien acepta dicha cesión y transferencia a favor de su representada. En virtud de la presente cesión, los CEDENTES transfieren todos los derechos inherentes a las participaciones que transfieren, pues no se guardan para sí ninguna clase de beneficios, y de manera particular aquellos relacionados con reservas de cualquier clase, cuentas resultantes de revalorización de activos, utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores y las del ejercicio en curso y cualquier otra que existiere, sin excepción de ninguna naturaleza. Consecuentemente, como resultado de la presente cesión, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera: *****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No.DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
STARGROUP CIA. LTDA	US\$201,00	201	50,00%
Mario Rubén Quiroga Cañadas	US\$101, 00	101	25,12%
Nathalia Verónica Jaramillo del Pozo	US\$100, 00	100	24,88%
Total	US\$402, 00	402	100%

CUARTA: CUANTÍA.-La cuantía de este instrumento las partes la fijan en el valor nominal de las participaciones que se transfieren, esto es en la suma de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 67,00).- Usted señora Notaria se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Gabriel Solís Vinuesa, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados

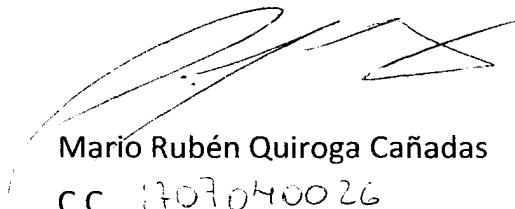
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

del Consejo de la Judicatura; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



Nathalia Verónica Jaramillo del Pozo

C.C. 170.5380480



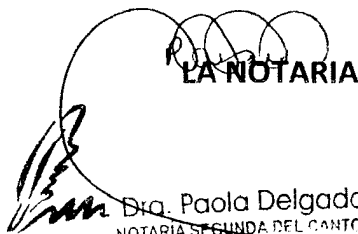
Mario Rubén Quiroga Cañadas

C.C. 1707040026



Ricardo Marcelo Dueñas Novoa

C.C. 170898186-3



LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Quito, 6 de julio de 2012

Señor
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General de Socios de la compañía **STARGROUP CIA. LTDA.** en reunión del día de hoy resolvió designarlo como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por el periodo estatutario de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de ausencia, falta o impedimento del Presidente Ejecutivo, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo décimo séptimo de los Estatutos Sociales.

STARGROUP CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de septiembre de 2002, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 24 de octubre de 2002.

Sírvase suscribir al pie de este nombramiento en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Dra. Patricia Andrade Vásconez
SECRETARIA AD-HOC

RAZON DE ACEPTACIÓN.- Agradezco y acepto la designación, de acuerdo con los términos antes mencionados.

Quito, 6 de julio de 2012

Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
C.C. No. 170898186-3



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **9901** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **20 JUL 2012**

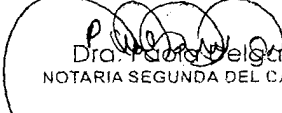
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a23 ENE 2014.....


Dra. María delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LOS CHORIS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a 18 de Diciembre del año 2013, siendo las 09:30 en la avenida Gonzalo Pizarro número 1311 y Virgen del Quinche Quito- Ecuador, se reúnen los siguientes socios: i) El señor Ricardo Marcelo Dueñas Novoa en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía Stargroup Cía. Ltda., según se desprende del nombramiento que se agrega al libro de expedientes de la compañía, propietaria de 134 participaciones; ii) El señor Mario Rubén Quiroga Cañadas, propietario de 134 participaciones; y iii) la señora Nathalia Verónica Jaramillo del Pozo, propietaria de 134 participaciones, por lo que se encuentra reunido el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión Mario Rubén Quiroga Cañadas, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Ricardo Marcelo Dueñas Novoa, Gerente General de la misma. Una vez constatado el quórum legal y en vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el estatuto social, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y a continuación proceden a conocer el punto del orden del día:

1) Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.

A continuación se procede a conocer y resolver sobre el primer y único punto del orden del día:

1) Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.

Toman la palabra los señores Mario Rubén Quiroga Cañadas y Nathalia Verónica Jaramillo del Pozo, quienes manifiestan que es su deseo ceder a favor de la compañía STARGROUP CIA. LTDA., 33 y 34 participaciones cada uno respectivamente, que poseen en el capital de la compañía. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar la cesión de 33 participaciones propiedad del señor Mario Rubén Quiroga Cañadas y 34 participaciones propiedad de la señora Nathalia Verónica Jaramillo del Pozo, a favor de la compañía STARGROUP CIA. LTDA.

Consecuentemente, luego de la cesión que aquí se autoriza, el capital suscrito y pagado de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No.DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
STARGROUP	US\$201,00	201	50.00%
Mario Rubén Quiroga Cañadas	US\$101,00	101	25.12%
Nathalia Verónica Jaramillo del Pozo	US\$100,00	100	24.88%
Total	US\$402,00	402	100%

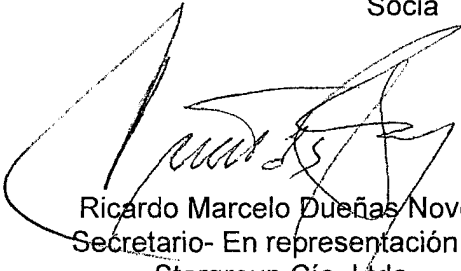
La Junta General de Socios unánimemente aprueba la nueva conformación del capital social de la Compañía, y los socios se obligan a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones que deberá otorgarse a efectos de formalizar la cesión aprobada en la presente reunión.

De igual manera, la Junta procede a autorizar al representante legal, para que emita los nuevos certificados de participación.

Por no haber otros asuntos que tratar, agotado el orden del día aprobado, se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de su lectura por secretaría es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión siendo las 14:30. Para constancia firman todos los socios asistentes.


Mario Rubén Quiroga Cañadas
Presidente- Socio


Nathalia Verónica Jaramillo del Pozo
Socia


Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
Secretario- En representación de
Stargroup Cía. Ltda.

Quito, 23 de Enero de 2014

SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Presente.-

De mi consideración:

Ricardo Dueñas Novoa, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía LOS CHORIS CIA. LTDA., en adelante "LA COMPAÑÍA", por medio de la presente comparezco ante usted y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico que mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 18 de Diciembre de 2013, los socios de mi representada aprobaron por UNANIMIDAD la cesión de las participaciones de la compañía, acorde al siguiente detalle:

- a) El señor Rubén Quiroga Cañadas, por sus propios y personales derechos cede a favor de la compañía STARGROUP CIA. LTDA., 34 participaciones que posee dentro del capital de la compañía.
- b) Los cónyuges Nathalia Verónica Jaramillo del Pozo y Claudio Antonio Ianotti Filice, ceden a favor de la compañía STARGROUP CIA. LTDA, 34 participaciones que poseen en el capital de la compañía.
- c) La compañía STARGROUP, a través de su representante legal, con plena capacidad, acepta las cesiones realizadas.

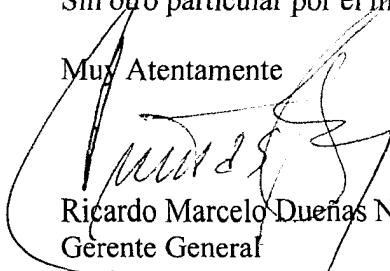
Informo que luego de efectuada la cesión de participaciones indicada, la nueva integración del Capital Social de la compañía quedará de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO PAGADO	Y	No.DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
STARGROUP	US\$201,00		201	50.00%
Mario Rubén Quiroga Cañadas	US\$101,00		101	25.12%
Nathalia Verónica Jaramillo del Pozo	US\$100,00		100	24.88%
Total	US\$402,00		402	100%

Por la amable atención que se sirvan dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Sin otro particular por el momento.

Muy Atentamente


Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
Gerente General
LOS CHORIS CIA. LTDA.



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Shyris y Sirenia Ecu.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

Tomo 4-A Pág. 5 Acta 1205

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día CATORCE de MAYO del dos mil TRES

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CLAUDIO ANTONIO IANOTTI FELICE nacido en BUENOS AIRES ARGENT el 04 de JUNIO de 19.70 de nacionalidad ARGENTINA de profesión LCTVS. PERM. POR LEY con Cédula Nº 171007863-3, domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADO; hijo de RICARDO IANOTTI y de ANNA FELICE

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NATHALIA VERONICA JARAMILLO DEL POZO nacida en QUITO PICHINCHA el 29 de JULIO de 19.72 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión DR. JURISPRUDENCIA con Cédula Nº 170588048-0 domiciliada en QUITO de estado anterior DIVORCIADA hija de FAUSTO JARAMILLO y de MARCIA DEL POZO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: CATORCE DE MAYO DEL 2003

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADAS EN LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO DEL 7 DE MAYO DEL 2003;

FIRMAS:

[Firma]

[Firma]

18 FEB. 2011

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

18. 2. 2011



RAZON: Por Resolución de la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL - QUITO, 18 de Febrero del 2011, y de acuerdo al Art. 99 de la Ley del R.C. se rectifica esta inscripción en el sentido de que tanto la madre como el contrayente tienen el apellido FILICE, y no como en forma equivocada consta. Documento que se archiva con el No. 2011-1413. QUITO 18 de Febrero del 2011.



Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MODIFICACIONES
RAZON: Mediante Escritura Pública realizada ante el NOTARIO DECIMO SETIMO DEL CIRCUITO DE QUITO, de 19 de Julio del 2008, se declara la DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, entra CLAUDIO ANTONIO LANOTTI FELICE con NATHALVA FELICA JARAMILLO DEL POZO. Cuya copia se archiva con el No. 2008-648. QUITO, 15 de agosto del 2008. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.

de acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1º del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es fiel al documento presentado ante el Notario.

18 MAYO 2012

Otros Servicios

Valor \$ 1.00
No 3013546

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

1.00

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICACION

LA PRESENTE CERTIFICACION SE REALIZA EN VISTA DE LA PRESENTE

18.2.2011

REGISTRACION

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 JARAMILLO FAUSTO RAMIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DEL POZO NATHALIA CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-02-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-02-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ON JURISPRUDENCIA

VER330V4222

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CECULAR DE
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 JARAMILLO FAUSTO RAMIRO
 NOMBRE DE LA MADRE
 DEL POZO NATHALIA CECILIA
 PROFESIÓN
 QUITO
 2013-02-28
 2022-02-28
 NOMBRE DE LA Cónyuge
 ESTADO CIVIL CASADA
 CLAUDIO A
 ANDRETTI PRINCE

1705880480

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
 015-0100 1705880480

NÚMERO DE CERTIFICADO
 JARAMILLO DEL POZO NATHALIA VERONICA

MICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 MARIBALLI SUCRE
 PARACUTIA

1
 LA FLORIST
 ZONA

[Signature]

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170704002-6

APellidos y Nombres: **QUIROGA CAÑADAS MARIO RUBEN**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO SANTA FÉLIX**

Fecha de Nacimiento: **1978-07-04**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **SOLTERO**

NOTARIA SEGUNDA

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESCRIBANO**

APellidos y Nombres del Padre: **QUIROGA MARIO RUBEN**

APellidos y Nombres de la Madre: **CAÑADAS MARIA AMPARO AVELINE**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2013-07-25**

Fecha de Expiración: **2023-07-25**

QUITO - Ecuador

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031 - 0114 **1707040026**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUIROGA CAÑADAS MARIO RUBEN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PROVINCIA CUMBAYA

QUITO PARROQUIA ZONA

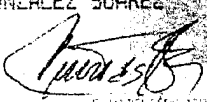
CANTÓN **GL**

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° **170898186-3**

DUEÑAS NOVOA RICARDO MARCELO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
19 ENERO 1972
 SEXO: M
 FECHA DEL NACIMIENTO: 0365 02330 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972





EQUATORIANA*****
CASADO
SUPERIOR
MARIA F. DRAVER PINTO
EMPLEADO PARTICULAR
PROF. OCUP.

MARCELO DUEÑAS
NELLY MARIA NOVOA
QUITO
12/06/2001
REN 1437225

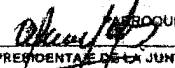




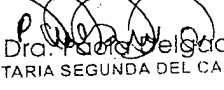
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
014 - 0289 **1708981863**
 NÚMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA
DUEÑAS NOVOA RICARDO MARCELO

PICHINCHA
 PROVINCIA **QUITO**
 CANTÓN **IRÁQUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
IRÁQUITO
 ZONA **IRÁQUITO**

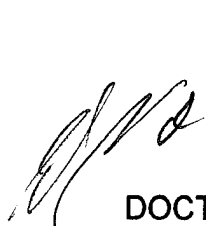

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....5..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a23.ENE.2014.....


 Dra. Paola Velasco Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgo ante la doctora PAOLA DELGADO LOOR, notaria segunda del cantón Quito, cuyo archivo actualmente se encuentra a cargo de JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN notario vigésimo octavo del cantón Quito, encargado de la notaria segunda y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LOS CHORIS CIA. LTDA. Que otorgan MARIO RUBÉN QUIROGA CAÑADAS Y NATHALIA VERÓNICA JARAMILLO DEL POZO. A favor de STARGROUP CIA. LTDA. En Quito a VEINTE Y TRES de enero del año dos mil catorce.




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO, ENCARGADO DE LA NOTARIA
SEGUNDA
DEL CATÓN QUITO



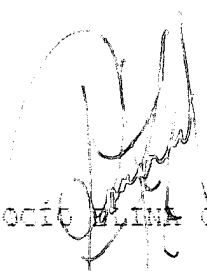


Dra. Rocío García Costales

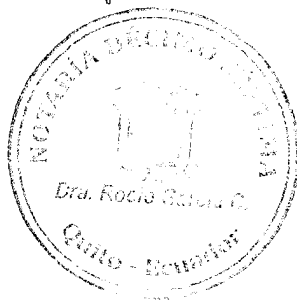
RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha como nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA LOS CHORIS COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en esta Notaria, el dieciocho de mayo del dos mil doce, de la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: MARIO RUBEN QUIROGA CAÑADAS Y OTRA., a favor de: STARGROUP CIA. LTDA, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, el veintitrés de enero del dos mil catorce.- Quito a, once de febrero del dos mil catorce.



Notaría 17


DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Dirección Nacional de



Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 11217

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6544
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	164
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1791854519001	STARGROUP CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1707040026	QUIROGA CAÑADAS MARIO RUBEN	Quito	CEDENTE	Soltero
1705880480	JARAMILLO DEL POZO NATHALIA VERONICA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

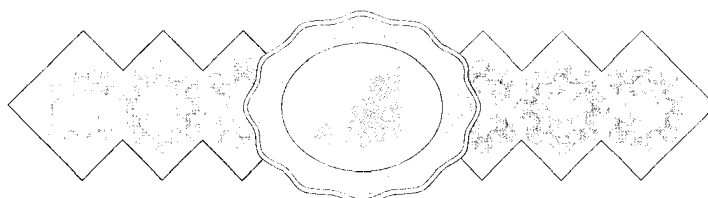
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOS CHORIS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	402,00

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2



N° 0476160

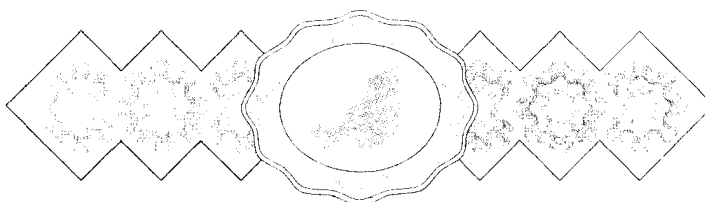
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 67 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2396 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE JULIO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

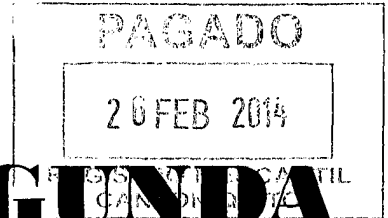


11217

República del Ecuador

Notaría

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO



11217

Dra. Paola Delgado Loo
Notaria

Copia: Lera

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LOS CHORIS CI. LTDA.**

QUE OTORGAN: **MARIO RUBÉN QUIROGA CAÑADAS Y NATHALIA VERÓNICA JARAMILLO DEL POZO**

A FAVOR DE: **STARGROUP CIA. LTDA.**

CUANTIA: **US\$ 67,00**

ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P-556

DI: 3, COPIAS

GG.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintitrés de Enero de dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, los señores Nathalia Verónica Jaramillo, con disolución de la sociedad conyugal que se agrega en copia certificada como habilitante; y Mario Rubén Quiroga Cañadas por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor Ricardo Marcelo Dueñas Novoa, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía STARGROUP CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor Mario Rubén Quiroga Cañadas que es de estado civil soltero, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

continuación se transcribe es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contenga la Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, , los señores Nathalia Verónica Jaramillo, con disolución de la sociedad conyugal que se agrega en copia certificada como habilitante; y Mario Rubén Quiroga Cañadas por sus propios y personales derechos; a quienes en adelante se les podrá denominar simplemente como CEDENTES; y, por otra parte, el señor Ricardo Marcelo Dueñas Novoa, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía STARGROUP CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, a la que en adelante se le podrá denominar simplemente como CESIONARIA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor Mario Rubén Quiroga Cañadas que es de estado civil soltero, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía LOS CHORIS CIA. LTDA., en adelante denominada simplemente como LA COMPAÑÍA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciocho de Mayo de dos mil doce, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de Julio del año dos mil doce, bajo el número dos mil trescientos noventa y seis; b) Los señores Mario Rubén Quiroga Cañadas y Nathalia Verónica Jaramillo del Pozo, son propietarios de doscientas sesenta y ocho participaciones de valor nominal de cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, de las cuales cada socio es titular de ciento treinta y cuatro participaciones dentro del capital social suscrito y pagado de LA COMPAÑÍA, empresa legalmente constituida según las leyes de la República del Ecuador, domiciliada en la ciudad de Quito; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑÍA, en reunión celebrada el día dieciocho de Diciembre de dos mil trece (2013), resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones, conforme consta de la copia certificada del acta, que se acompaña como documento habilitante. e) Es voluntad de los CEDENTES ceder y transferir a perpetuidad treinta y cuatro (34) participaciones por parte de la

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

señora Nathalia Verónica Jaramillo del Pozo y treinta y tres (33) participaciones por parte del señor Mario Rubén Quiroga Cañadas, a favor de la CESIONARIA, motivo por el cual se otorga la presente escritura pública. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Los CEDENTES a través del presente acto ceden y transfieren en perpetua enajenación, treinta y cuatro (34) participaciones por parte de la señora Nathalia Verónica Jaramillo del Pozo y treinta y tres (33) participaciones por parte del señor Mario Rubén Quiroga Cañadas, es decir la totalidad de sesenta y siete participaciones (67), que les pertenecen dentro de la COMPAÑÍA a favor de la CESIONARIA, la sociedad STARGROUP CIA. LTDA., quien acepta dicha cesión y transferencia a favor de su representada. En virtud de la presente cesión, los CEDENTES transfieren todos los derechos inherentes a las participaciones que transfieren, pues no se guardan para sí ninguna clase de beneficios, y de manera particular aquellos relacionados con reservas de cualquier clase, cuentas resultantes de revalorización de activos, utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores y las del ejercicio en curso y cualquier otra que existiere, sin excepción de ninguna naturaleza. Consecuentemente, como resultado de la presente cesión, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera: *****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No.DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
STARGROUP CIA. LTDA	US\$201,00	201	50,00%
Mario Rubén Quiroga Cañadas	US\$101, 00	101	25,12%
Nathalia Verónica Jaramillo del Pozo	US\$100, 00	100	24,88%
Total	US\$402, 00	402	100%

CUARTA: CUANTÍA.-La cuantía de este instrumento las partes la fijan en el valor nominal de las participaciones que se transfieren, esto es en la suma de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 67,00).- Usted señora Notaria se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Gabriel Solís Vinuesa, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados

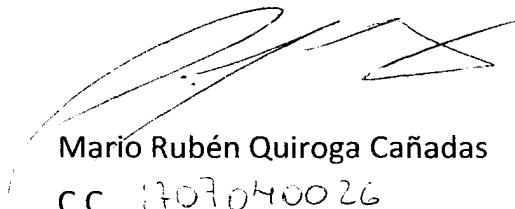
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

del Consejo de la Judicatura; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

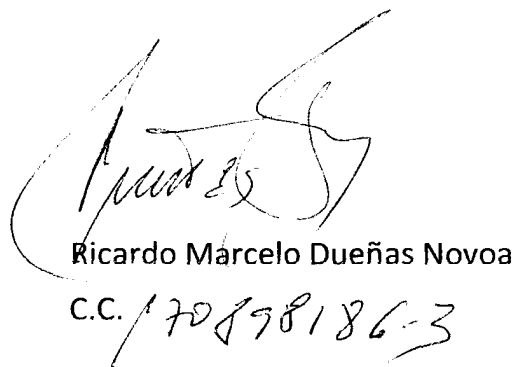


Nathalia Verónica Jaramillo del Pozo

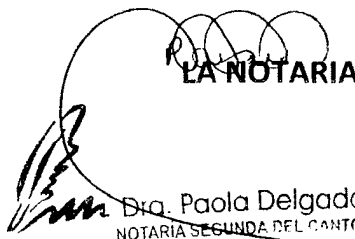
C.C. 170.5380480



Mario Rubén Quiroga Cañadas
C.C. 1707040026



Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
C.C. 170898186-3



LA NOTARIA
Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Quito, 6 de julio de 2012

Señor
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General de Socios de la compañía **STARGROUP CIA. LTDA.** en reunión del día de hoy resolvió designarlo como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por el periodo estatutario de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de ausencia, falta o impedimento del Presidente Ejecutivo, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo décimo séptimo de los Estatutos Sociales.

STARGROUP CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de septiembre de 2002, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 24 de octubre de 2002.

Sírvase suscribir al pie de este nombramiento en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Dra. Patricia Andrade Vásconez
SECRETARIA AD-HOC

RAZON DE ACEPTACIÓN.- Agradezco y acepto la designación, de acuerdo con los términos antes mencionados.

Quito, 6 de julio de 2012

Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
C.C. No. 170898186-3



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **9901** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **20 JUL 2012**

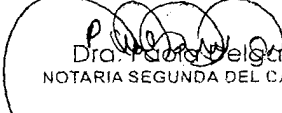
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a23 ENE 2014.....


Dra. María delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LOS CHORIS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a 18 de Diciembre del año 2013, siendo las 09:30 en la avenida Gonzalo Pizarro número 1311 y Virgen del Quinche Quito- Ecuador, se reúnen los siguientes socios: i) El señor Ricardo Marcelo Dueñas Novoa en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía Stargroup Cía. Ltda., según se desprende del nombramiento que se agrega al libro de expedientes de la compañía, propietaria de 134 participaciones; ii) El señor Mario Rubén Quiroga Cañadas, propietario de 134 participaciones; y iii) la señora Nathalia Verónica Jaramillo del Pozo, propietaria de 134 participaciones, por lo que se encuentra reunido el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión Mario Rubén Quiroga Cañadas, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Ricardo Marcelo Dueñas Novoa, Gerente General de la misma. Una vez constatado el quórum legal y en vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el estatuto social, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y a continuación proceden a conocer el punto del orden del día:

1) Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.

A continuación se procede a conocer y resolver sobre el primer y único punto del orden del día:

1) Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.

Toman la palabra los señores Mario Rubén Quiroga Cañadas y Nathalia Verónica Jaramillo del Pozo, quienes manifiestan que es su deseo ceder a favor de la compañía STARGROUP CIA. LTDA., 33 y 34 participaciones cada uno respectivamente, que poseen en el capital de la compañía. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar la cesión de 33 participaciones propiedad del señor Mario Rubén Quiroga Cañadas y 34 participaciones propiedad de la señora Nathalia Verónica Jaramillo del Pozo, a favor de la compañía STARGROUP CIA. LTDA.

Consecuentemente, luego de la cesión que aquí se autoriza, el capital suscrito y pagado de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No.DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
STARGROUP	US\$201,00	201	50.00%
Mario Rubén Quiroga Cañadas	US\$101,00	101	25.12%
Nathalia Verónica Jaramillo del Pozo	US\$100,00	100	24.88%
Total	US\$402,00	402	100%

La Junta General de Socios unánimemente aprueba la nueva conformación del capital social de la Compañía, y los socios se obligan a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones que deberá otorgarse a efectos de formalizar la cesión aprobada en la presente reunión.

De igual manera, la Junta procede a autorizar al representante legal, para que emita los nuevos certificados de participación.

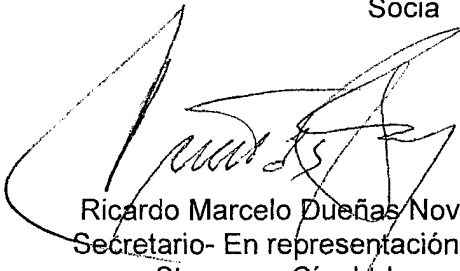
Por no haber otros asuntos que tratar, agotado el orden del día aprobado, se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de su lectura por secretaría es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión siendo las 14:30. Para constancia firman todos los socios asistentes.



Mario Rubén Quiroga Cañadas
Presidente- Socio



Nathalia Verónica Jaramillo del Pozo
Socia



Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
Secretario- En representación de
Stargroup Cía. Ltda.

Quito, 23 de Enero de 2014

SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Presente.-

De mi consideración:

Ricardo Dueñas Novoa, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía LOS CHORIS CIA. LTDA., en adelante "LA COMPAÑÍA", por medio de la presente comparezco ante usted y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico que mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 18 de Diciembre de 2013, los socios de mi representada aprobaron por UNANIMIDAD la cesión de las participaciones de la compañía, acorde al siguiente detalle:

- a) El señor Rubén Quiroga Cañadas, por sus propios y personales derechos cede a favor de la compañía STARGROUP CIA. LTDA., 34 participaciones que posee dentro del capital de la compañía.
- b) Los cónyuges Nathalia Verónica Jaramillo del Pozo y Claudio Antonio Ianotti Filice, ceden a favor de la compañía STARGROUP CIA. LTDA, 34 participaciones que poseen en el capital de la compañía.
- c) La compañía STARGROUP, a través de su representante legal, con plena capacidad, acepta las cesiones realizadas.

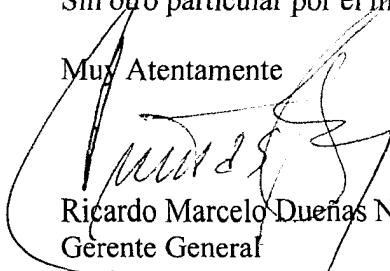
Informo que luego de efectuada la cesión de participaciones indicada, la nueva integración del Capital Social de la compañía quedará de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO PAGADO	Y	No.DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
STARGROUP	US\$201,00		201	50.00%
Mario Rubén Quiroga Cañadas	US\$101,00		101	25.12%
Nathalia Verónica Jaramillo del Pozo	US\$100,00		100	24.88%
Total	US\$402,00		402	100%

Por la amable atención que se sirvan dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Sin otro particular por el momento.

Muy Atentamente


Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
Gerente General
LOS CHORIS CIA. LTDA.



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Gub. y S. de Reg. Civil
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

Tomo 4-A Pág. 5 Acta 1205

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día CATORCE de MAYO del dos mil TRES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CLAUDIO ANTONIO IANOTTI FELICE, nacido en BUENOS AIRES ARGENT. el 04 de JUNIO de 19.70, de nacionalidad ARGENTINA, de profesión LCTVS. PERM. POR LEY, con Cédula Nº 171007863-3, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de RICARDO IANOTTI y de ANNA FELICE.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NATHALIA VERONICA JARAMILLO DEL POZO, nacida en QUITO PICHINCHA, el 29 de JULIO de 19.72, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión DR. JURISPRUDENCIA, con Cédula Nº 170588048-0, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA; hija de FAUSTO JARAMILLO y de MARCIA DEL POZO.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: CATORCE DE MAYO DEL 2003.

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADAS EN LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO DEL 7 DE MAYO DEL 2003.

FIRMAS:

[Firma]

[Firma]

18 FEB. 2011

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

18. 2. 2011



RAZON: Por Resolución de la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL - QUITO, 18 de Febrero del 2011, y de acuerdo al Art. 99 de la Ley del R.C. se rectifica esta inscripción en el sentido de que tanto la madre como el contrayente tienen el apellido FILICE, y no como en forma equivocada consta. Documento que se archiva con el No. 2011-1413. QUITO 18 de Febrero del 2011.



Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MODIFICACIONES
RAZON: Mediante Escritura Pública realizada ante el NOTARIO DECIMO SETIMO DEL CIRCUITO DE QUITO, de 19 de Julio del 2008, se declara la DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, entra CLAUDIO ANTONIO LANOTTI FELICE con NATHALVA FELICA JARAMILLO DEL POZO. Cuya copia se archiva con el No. 2008-648. QUITO, 15 de agosto del 2008. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.

de acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1º del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es fiel al documento presentado ante el Notario.

18 MAYO 2012

Otros Servicios

Valor \$ 1.00
No 3013546

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

1.00

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICACION

3013546

LA PRESENTE ES FIEL AL ORIGINAL

18.2.2011

REGISTRACION

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 JARAMILLO FAUSTO RAMIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DEL POZO NATHALIA CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-02-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-02-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ON JURISPRUDENCIA

VER330V4222

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CECULAR DE
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 JARAMILLO FAUSTO RAMIRO
 NOMBRE DE LA MADRE
 DEL POZO NATHALIA CECILIA
 PROFESIÓN
 QUITO
 2013-02-28
 2022-02-28
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 F
 ESTADO CIVIL
 CASADA
 CLAUDIO A
 ANDRETTI PRINCE

1705880480

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
 015-0100 1705880480

NÚMERO DE CERTIFICADO
 JARAMILLO DEL POZO NATHALIA VERONICA

PROVINCIA
 QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
 MARIBALLI SUCRE

CANTÓN
 MARIBALLI

LA FLORIST
 ZONA

[Firma]

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170704002-6

APellidos y Nombres: **QUIROGA CAÑADAS MARIO RUBEN**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO SANTA FÉLIX**

Fecha de Nacimiento: **1978-07-04**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **SOLTERO**

NOTARIA SEGUNDA

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESCRIBANO**

APellidos y Nombres del Padre: **QUIROGA MARIO RUBEN**

APellidos y Nombres de la Madre: **CAÑADAS MARIA AMPARO AVELINE**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2013-07-25**

Fecha de Expiración: **2023-07-25**

QUITO - Ecuador

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031 - 0114 **1707040026**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUIROGA CAÑADAS MARIO RUBEN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PROVINCIA CUMBAYA

QUITO PARROQUIA ZONA

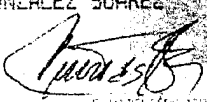
CANTÓN **GL**

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170898186-3

DUEÑAS NOVOA RICARDO MARCELO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 19° ENERO 1972
 SEXO: M
 FECHA DEL NACIMIENTO: 0365 02330 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZÁLEZ SUÁREZ 1972





ECUATORIANA*****
 CASADO MARIA F. DRAVER PINTO
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 MARCELO DUEÑAS
 NELLY MARIA NOVOA
 QUITO
 12/06/2005
 REN 1437225




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

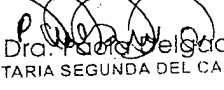
014
 014 - 0289 1708981863
 NÚMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA
 DUEÑAS NOVOA RICARDO MARCELO

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 IÑAQUITO
 IÑAQUITO ZONA

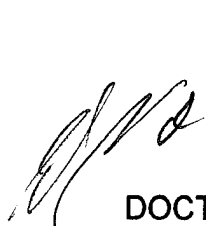

 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....5..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a23.ENE.2014.....


 Dra. Paola Velasco Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgo ante la doctora PAOLA DELGADO LOOR, notaria segunda del cantón Quito, cuyo archivo actualmente se encuentra a cargo de JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN notario vigésimo octavo del cantón Quito, encargado de la notaria segunda y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LOS CHORIS CIA. LTDA. Que otorgan MARIO RUBÉN QUIROGA CAÑADAS Y NATHALIA VERÓNICA JARAMILLO DEL POZO. A favor de STARGROUP CIA. LTDA. En Quito a VEINTE Y TRES de enero del año dos mil catorce.




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO, ENCARGADO DE LA NOTARIA
SEGUNDA
DEL CATÓN QUITO



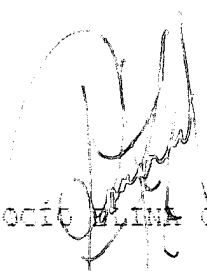


Dra. Rocío García Costales

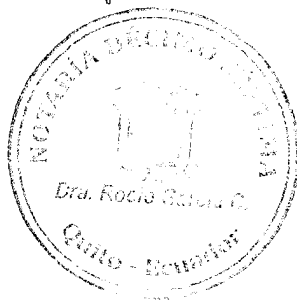
RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha como nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA LOS CHORIS COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en esta Notaria, el dieciocho de mayo del dos mil doce, de la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: MARIO RUBEN QUIROGA CAÑADAS Y OTRA., a favor de: STARGROUP CIA. LTDA, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, el veintitrés de enero del dos mil catorce.- Quito a, once de febrero del dos mil catorce.



Notaría 17


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Dirección Nacional de



Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 11217

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6544
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	164
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1791854519001	STARGROUP CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1707040026	QUIROGA CAÑADAS MARIO RUBEN	Quito	CEDENTE	Soltero
1705880480	JARAMILLO DEL POZO NATHALIA VERONICA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

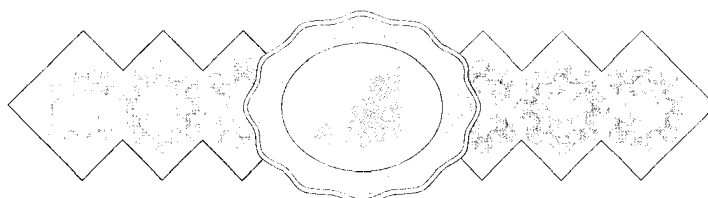
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOS CHORIS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	402,00

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2



N° 0476160

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 67 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2396 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE JULIO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

